



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 246-FA-UNAP-2020

Iquitos, 20 de octubre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0980-2020-UNAP, donde se aprueba el cronograma de retiro excepcional de semestre y de asignaturas, correspondiente al Semestre Académico 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 057-EFPIGA-UNAP-2020, presentado por el Ing.Armando Vásquez Matute, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de Retiro Excepcional de Semestre Académico 2020-I, del estudiante: **HAROLD CHRISTOPPER VARGAS TANCHIVA**, identificado con D.N.I. N° 72242699, quien comunica que por motivos económicos no podrá continuar en forma normal con sus estudios; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAP, el **Retiro Excepcional del Semestre Académico 2020-I**, del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, que se indica a continuación:

HAROLD CHRISTOPPER VARGAS TANCHIVA D.N.I. N° 72242699

Registrese, comuníquese y archívese



Ingº Darvin Navarro Torres
DECANO



Ing. Ronald Veltu Vega MSc
Secretario Académico

Dist: DIGRAA, EFPIGA, ORSA, Legajo, Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

